



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 002-2020-AU-UNAP
Iquitos, 17 de junio de 2020**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 16 de junio de 2020, sobre prórroga de vigencia de mandato de los representantes de decanos ante del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución N° 017-2016-AUT-UNAP, del 5 de julio de 2016, de la Asamblea Universitaria Transitoria, resuelve reconocer a don Roger Ángel Ruiz Frías como decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2020;

Que, el artículo tercero de la Resolución N° 017-2016-AUT-UNAP, del 5 de julio de 2016, de la Asamblea Universitaria Transitoria, resuelve reconocer a don Tedi Pacheco Gómez como decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2020;

Que, el artículo quinto de la Resolución N° 017-2016-AUT-UNAP, del 5 de julio de 2016, de la Asamblea Universitaria Transitoria, resuelve reconocer a don Carlos Alberto García Cortegano, como decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2020;

Que, el Comité Electoral Universitario, presidido por doña Laura Rosa García Panduro, con fecha 12 de octubre de 2016, ha otorgado credenciales, a don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, y a don Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como representantes de decanos ante el Consejo Universitario por el periodo de dos (02) años, de conformidad con el artículo 58° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 103° del Estatuto de la UNAP;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2018-AU-UNAP, del 31 de diciembre de 2018, se resuelve prorrogar con eficacia anticipada al 13 de octubre de 2018, el periodo de vigencia de los representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) hasta la elección de los nuevos representantes, de acuerdo a la siguiente relación:

- Roger Ángel Ruiz Frías
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- Carlos Alberto García Cortegano
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-AU-UNAP, del 17 de junio de 2020, se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019, que conforma el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral de elección de decanos y representantes ante los órganos de gobierno dispuesta en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019 y en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2019-AU-UNAP, del 25 de octubre de 2019;

Que, el proceso electoral en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el cronograma aprobado para elegir decanos y representantes ante los órganos de gobierno respectivamente, no se desarrolló debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el gobierno nacional, disponiendo la cuarentena y el aislamiento social obligatorio para evitar la propagación del COVID-19;





UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-AU-UNAP

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria realizada el 16 de junio de 2020, se reunió de manera virtual y acordó prorrogar el mandato de los representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo período vence el 05 de julio de 2020, hasta la elección de los nuevos miembros titulares, al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, siendo los siguientes:

- Roger Ángel Ruiz Frías
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- Carlos Alberto García Cortegano
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Informática (FISI)

Que, el inciso b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, sobre prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria, dispone que se puede "Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno";

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el mandato de los representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo período vence el 05 de julio de 2020, hasta la elección de los nuevos miembros titulares, al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, siendo los siguientes:


- Roger Ángel Ruiz Frías
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- Carlos Alberto García Cortegano
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Informática (FISI)

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhír Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL